



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 347

San Isidro, 29 SET. 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Documento Simple N° 001995717 mediante el cual RONY MARCOS VELASQUEZ BYTTON presenta su renuncia al cargo designado mediante Resolución de Alcaldía N° 067 del 29 de febrero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 20°, numeral 17, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, establece que es atribución del Alcalde, designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 067 del 29 de febrero de 2016 se designó a partir del 01 de marzo de 2016, a don RONY MARCOS VELASQUEZ BYTTON en el cargo de Subgerente de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo de la Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Isidro;

Que, por su parte, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, en este contexto, corresponde formalizar la aceptación de la renuncia presentada y disponer la encargatura de las funciones de Subgerente de Administración de Personal, Bienestar y Desarrollo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por don RONY MARCOS VELASQUEZ BYTTON al cargo de **SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, BIENESTAR Y DESARROLLO** de la Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Isidro, considerando como último día de labores el 30 de setiembre de 2017; dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 067 del 29 de febrero de 2016 y dándosele las gracias por los servicios prestados a esta Entidad.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir del 01 de octubre de 2017, las funciones de **SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, BIENESTAR Y DESARROLLO** de la Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Isidro, a doña **SILVERIA JARA GUIMAC**, en adición a sus funciones como servidora de esta Entidad, contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

